



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

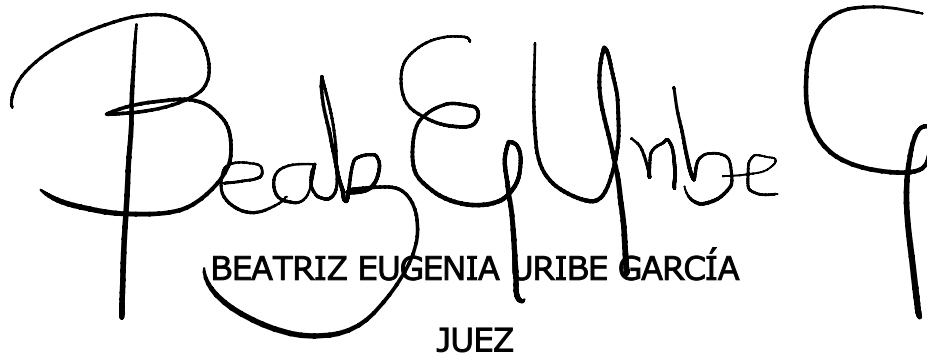
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO

Medellín, diecisiete(17) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001 40 03 009 2015 00653 00 Acumulado al proceso 05001 31 03 016 2015 00742 00
Demandante	AMPARO ALVAREZ DE GOMEZ
Demandado	RAFAEL URIBE PRADA
Decisión	Aprueba liquidación de crédito
A.I.. N°	037V (341)

Verificada la liquidación de crédito visible a folio 105, encuentra el Despacho que la misma se ajusta a derecho, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso se le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ